

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°9462/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza, referente: Convalidación del Acta Acuerdo de Cooperación, Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, suscripto entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°3985/CD/2017, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°3985/CD/2017, por la cual se Convalida en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación, Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, suscripto entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Ezeiza.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento Jefatura de Gabinete y las Secretarías de: Economía y Hacienda y Legal y Técnica. Hecho, remítase a Secretaría de Desarrollo Social, a los fines de tomar la intervención que le compete.-